

Montevideo, 101 OCT. 2013

Acta N° 46

Res. N° 5

Exp. N° 2013-25-3-011939

(3-11939/13)

VISTO: La Sesión Consejo N° 57 de fecha 3 de setiembre de 2013 del Consejo de Educación Secundaria.

CONSIDERANDO: I) Que en el citado acto administrativo se solicita una trasposición de créditos presupuestales del Proyecto 704 "Reparaciones Generales" por \$ 1.177.000 del Consejo de Educación Secundaria a la Dirección Sectorial de Infraestructura del CO.DI.CEN. para la realización de obras en el Liceo de Castillos

II) Que el importe de referencia, a fin de licitar los trabajos del Liceo de Castillos, responde a la cotización enviada a la Dirección Sectorial de Infraestructura por el Arquitecto residente de Rocha y responde a los siguientes trabajos:

- | | |
|-----------------------------------|------------|
| 1) Reparación del Patio Principal | \$ 785.000 |
| 2) Reparación de baños existentes | \$ 167.000 |
| 3) Locales varios a reparar | \$ 225.000 |

III) Que la División Hacienda del Programa 03 informa disponibilidad de crédito presupuestal en el Proyecto reforzante, para hacer frente a la presente trasposición.

IV) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto no plantea objeciones a la presente solicitud, indicando que las trasposiciones que se dispondrán, se enmarcan en lo establecido en el Artículo 56 del T.O.I. literal b).

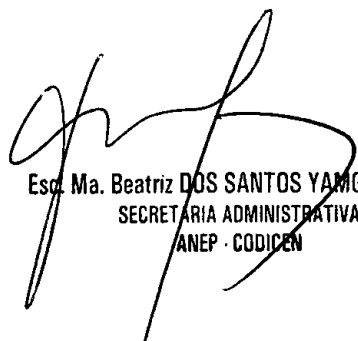
ATENTO: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

Disponer la siguiente trasposición de créditos para el Ejercicio 2013, Financiación 1.1, al amparo de lo establecido en el literal b) del Artículo 56 del T.O.I., de acuerdo al siguiente detalle:

Proyecto Reforzante			
Programa	Proyecto	Descripción	Monto en Pesos
03- Educación Secundaria	704	Reparaciones Generales	1.177.000
Total Proyecto Reforzante			1.177.000
Proyecto Reforzado			
Programa	Proyecto	Proyecto	Monto en Pesos
01- Consejo Directivo Central	802	Ampliación de Espacios Educativos	1.177.000
Total de Proyecto Reforzado			1.177.000

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Educación Secundaria, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto y Económica Financiera, a la División Hacienda y Planeamiento Administrativo de Programa 03. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación.


Esc. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
ANEP - CODICEN


Prof. Néstor Pereira Castillo
CONSEJERO
Consejo Directivo Central
A.N.E.P.
presidente a.i.